

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 con fecha 10 de junio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Nº	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Copia:

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

gt/mc

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025



IX ENCUESTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Introducción

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría continúa una destacada trayectoria de cooperación académica internacional desde su inicio en 2007, impulsado por la Universidad de Salamanca y el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos. Este congreso se ha consolidado como un foro fundamental para el análisis y desarrollo de métodos estadísticos y matemáticos aplicados en múltiples áreas del conocimiento, como la Biología, Medicina, Psicología, Farmacología y Agricultura. Su enfoque interdisciplinario ha permitido la construcción de redes científicas sólidas y el surgimiento de nuevas ideas metodológicas, gracias a la diversidad de perspectivas de investigadores, docentes y estudiantes iberoamericanos.

En esta novena edición, resalta la participación activa de la Universidad Estatal de Milagro, cuya colaboración refuerza el carácter integrador del encuentro y abre nuevas oportunidades de cooperación regional. Más allá de su dimensión técnica, el congreso se orienta también a la difusión social del conocimiento, buscando su aplicación en ámbitos educativos, investigativos y de formulación de políticas. Así, se consolida como un espacio que impulsa la excelencia académica y promueve una ciencia con impacto social.

IX ENCUESTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Fechas importantes:

Marzo 17-30 Abril, 2025

 + Registro

Mayo 26, 2025

 Carta de aceptación

Junio 24, 2025

 Camara lista

Julio 8, 2025

 Cursos - Pre congreso

Julio 9-11, 2025

 Fechas de la conferencia

IX ENCUESTRO IBEROAMERICANO, DE BIOMETRÍA 2025

Fechas importantes para Autores:

Abril 17-30, 2025

 Resumen

Abril 30, 2025

 Documento final

Mayo 1-15, 2025

 1ra Revisión

Mayo 19, 2025

 Observaciones

Mayo 19-25, 2025

 Subir documento corregido

Mayo 25-30, 2025

 2da Revisión

Junio 2, 2025

 Carta de aceptación

Junio 24, 2025

 Camera lista

Julio 9-11, 2025

 Conferencia

IX ENCUESTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Temas relevantes:

- ▶ Innovaciones metodológicas en el análisis multivariante: Nuevas Técnicas y enfoques. Desarrollo de software Métodos avanzados de análisis multivariante en ciencias sociales y afines
- ▶ Aplicaciones de la Ciencia de Datos Multivariantes en Medicina y Salud Pública.
- ▶ Análisis multivariante en educación y evaluación académica
- ▶ Análisis multivariante en ecología y ciencias ambientales: biodiversidad, sostenibilidad y cambio climático
- ▶ Análisis Multivariante en la Gestión de Riesgos y Toma de Decisiones
- ▶ Análisis Multivariante en Economía Circular: Hacia un Modelo Productivo y de Consumo Sostenible

IX

ENCUENTRO
IBEROAMERICANO DE
BIOMETRÍA
2025

Cronograma del evento:

PRE-CONGRESO DÍA 1:

8 JULIO,2025

🕒 14h00 - 16h00

Curso 1:

Análisis de Datos a la Evidencia Científica: Meta-Análisis con MetaStat, sin programación en R

8 JULIO,2025

🕒 16h00 - 18h00

Curso 2:

Modelos Jerárquicos Bayesianos: Elevando el Meta-Análisis a un Nuevo Nivel con R y STAN.

CONFERENSISTA

Dra. Cecilia Brunor

Vicepresidenta Región Argentina de Biometría.

CONFERENSISTAS

Dr. Sergio Bauz y Dr. Johny Pambabay.

Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas (CEIE).
ESPOL

CONGRESO DÍA 1:

9 JULIO,2025

🕒 08h30 - 10h30

Registro y entrega de materiales

9 JULIO,2025

🕒 08h30 - 10h30

Curso 3:

Aplicaciones de Modelos Lineales Generalizados Mixtos

9 JULIO,2025

🕒 10h30 - 11h00

Coffee Break

9 JULIO,2025

🕒 11h00 - 11h30

Inauguración del Congreso

9 JULIO,2025

🕒 11h30 - 12h15

Conferencia de Apertura

Desarrollo de un Sistema de Minería de datos basado en técnicas de reducción de la dimensionalidad: desde el ACP hasta el CoPlo-t-SNE

9 JULIO,2025

🕒 12h30 - 13h30

Almuerzo libre

CONFERENSISTA

Dr. Raul Machiavelli

Decano y Director
Colegio de Ciencias Agrícolas- Universidad de Puerto Rico

CONFERENSISTA

Dr. Fabricio Guevara Viejó

Rector
Universidad Estatal de Milagro

IX

ENCUENTRO
IBEROAMERICANO, DE
BIOMETRÍA
2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 1:

9 JULIO, 2025	13h30 - 14h15	Conferencia Magistral	IA Generativa y Ciencia de Datos: Innovación sin Límites
9 JULIO, 2025	14h15 - 15h00	Conferencia Magistral	Impacto del Financiamiento y la Salud Financiera en la Calidad de la Educación Terciaria. Un Análisis Dinámico Multivariante en Chile
9 JULIO, 2025	15h00 - 15h45	Conferencia Magistral	
9 JULIO, 2025	15h45 - 16h30		Firma de convenios
9 JULIO, 2025	16h30 - 17h15	Conferencia Magistral	La International Biometric Society: Un camino de crecimiento y apoyo mutuo.
9 JULIO, 2025	17h15 - 18h30		Ponencias Simultaneas.

CONFERENSISTA	Dr. Juan Manuel Corchado	Rector Universidad de Salamanca
CONFERENSISTA	Dr. Claudio Ruff	Rector Bernardo O'Higgins.
CONFERENSISTA	Mg. Luís Cardó	Gerente General Universidad Científica del Sur Lima
CONFERENSISTA	Dra. Gabriela Cendoya	Presidenta electa IBS Américas

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 2:

10 JULIO, 2025 08h30 - 10h30

Curso 4

Metodología STATIS. Algunas propuestas para el análisis de la interestructura en el caso de variables categóricas

CONFERENSISTAS

- Dra. Maura Vásquez
- Dr. Guillermo Ramirez

10 JULIO, 2025 10H30 - 11H00

Coffee Break

10 JULIO, 2025 11h00 - 11h45

Conferencia Magistral

Métodos Multivariantes Basados en Distancias: De la Visualización Factorial a la Construcción de Distribuciones Singulares

CONFERENSISTA

Dr. Carles Cuadras Avellana

Universidad Central de Barcelona

10 JULIO, 2025 11h45 - 12h30

Conferencia Magistral

From Neutrosophic Statistical Analysis to Plithogenic Statistics in Scientific Research

CONFERENSISTAS

- Dr. Florentine Smarandache
- Dr. Maikel Leiva

10 JULIO, 2025 12h30 - 13h15

Conferencia Magistral

Métodos estadísticos para determinar el efecto del cuidado integral paliativo en servicios de salud de personas con enfermedad de Parkinson y demencia en Estados Unidos de América.

CONFERENSISTA

Dra. Adriana Pérez.

Presidenta
Región Centroamericana y el Caribe, de Biometría

10 JULIO, 2025 13h15 - 13h45

Conferencia Magistral

Optimizando la pesca: Un enfoque predictivo para la localización y conservación de *Scomber japonicus* en Ecuador e Datos: Innovación sin Límites

CONFERENSISTA

Mg. Jessica Vera Bermudez

Presidenta
Región Ecuatoriana de Biometría.

10 JULIO, 2025 13h45 - 14h15

Almuerzo

10 JULIO, 2025 14h15 - 19h00

Visita a la Mitad Del Mundo

IX

ENCUENTRO
IBEROAMERICANO, DE
BIOMETRÍA
2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 3:

11JULIO,2025 🕒 08h00 – 10h00	Ponencias Simultaneas
11JULIO,2025 🕒 09H00 – 10H00	Reunión Organizativa de la Red Internacional Hispana de la IBS
11JULIO,2025 🕒 10h00 – 11h00	Coffee Break y Póster Científico
11JULIO,2025 🕒 11h00– 11h30	Conferencia Magistral CARDIOUNEMI. Estudio Clínico Epidemiológico de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo, en Profesorado y PAS universitario
11JULIO,2025 🕒 11h30– 12h00	Conferencia Magistral Herramientas para analizar cambios alfa beta y gamma en datos de autopercepción
11JULIO,2025 🕒 12h00– 12h30	Conferencia Magistral Paralela Salón 1: Optimización de Decisiones Académicas: El Rol de R-Shiny-Connect en la Gestión Universitaria Salón 2: Optimización por Enjambre de Partículas para la Selección Eficiente de las Variables relevantes en Análisis de Datos

CONFERENSISTA Dr. Enrique Vicente Rivera UNEMI/ESPOL
CONFERENSISTA Dra. Purificación Vicente Galindo.
CONFERENSISTA Mt. Greivin Villegas Barahona. UNED. San José.
CONFERENSISTA Dr. Jhon Ramirez. ESPOL

IX

ENCUENTRO
IBEROAMERICANO, DE
BIOMETRÍA
2025

11 JULIO, 2025

12h30 - 13h00

Conferencia Magistral Paralela:

Salón 1

Salón 2

CONFERENSISTAS

Dr. Eugenia Ferreira.

Universidad Del Algarve. Faro

CONFERENSISTAS

Dr. Ángel Rafael Vargas Valencia

Universidad De Colima.

11 JULIO, 2025

13h00 - 13h30

Ponencias Simultaneas

11 JULIO, 2025

13h30 - 14h30

Almuerzo

11 JULIO, 2025

14h30 - 16h30

Ponencias Simultaneas

11 JULIO, 2025

11h30 - 12h00

Conferencia de Clausura

CONFERENSISTA

Dra. Purificación Vicente Galindo.

USAL. Salamanca./UNEMI

Para:	Ing. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Ph. D. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. Decano de Investigación	
Objeto:	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para miembros del comité científico y organizador del congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025, Quito - Ecuador	

1. Antecedentes

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM, con fecha 16 de enero de 2025, donde la Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales expresa lo siguiente: *“Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos (...)*
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación en el cual expresa lo siguiente: *“Considerando Memornado Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior”.

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez donde expresa lo siguiente: *“En atención al memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM del 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, respecto al Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en la que expresa: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025""", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como

punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS)”.

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo donde expresa lo siguiente: *“Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a “Solicitud de aprobación del Proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025””, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”*.
- Que, según RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, con fecha 21 de enero de 2025, resuelve Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.
- Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 se aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador”, cuyo presupuesto es de ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$138.000.00), con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, de la Comisión de Gestión Académica.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales. - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos. - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

- 1. Optimización de recursos.** - Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.
- 2. Racionalidad.** - Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.
- 3. Transparencia.** - Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.
- 4. Responsabilidad.** - Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos. - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.
2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.
3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.

4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.
5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.

Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a qué objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;

Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con base a la RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 el Órgano Colegiado Superior aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días 8, 9, 10 y 11 de julio del 2025 en la ciudad de Quito-Ecuador.

Con la finalidad de reforzar la proyección de la Universidad Estatal de Milagro y fomentar una mayor producción científica de alto impacto, resulta fundamental consolidar el Encuentro Iberoamericano de Biometría como un espacio clave para el intercambio académico y para divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias.

En los días 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito capital del Ecuador, se llevará a cabo el Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" el cual, desde su creación en el 2007, este encuentro ha facilitado el diálogo interdisciplinario y el fortalecimiento de redes de cooperación académica en Iberoamérica. En esta novena edición, el evento reafirma su misión de promover la difusión del conocimiento biométrico y estadístico, contribuyendo al avance científico, tecnológico y al desarrollo sostenible.

Considerando que el bajo reuniones realizadas con el Comité Organizador y Científico se ha coordinado la organización del curso pre congreso el día 8 de julio del 2025 en la ciudad de Quito - Ecuador. Por lo tanto, el evento iniciará el 8 y finalizará el 11 de julio del 2025

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) está dirigido a un público diverso, que incluye: Docentes, investigadores e investigadoras de disciplinas relacionadas con la aplicación de métodos biométricos, estadísticos y matemáticos en áreas como Biología, Medicina, Psicología, Farmacología, Agricultura y otras ciencias afines. Estudiantes universitarios y jóvenes investigadores, sectores productivo y público, incluidos representantes de empresas, industrias y organismos gubernamentales y organizaciones y entidades sociales, interesadas en aplicar herramientas biométricas y estadísticas para abordar desafíos relacionados con el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar integral de las comunidades.

Este congreso contará con la participación de destacados ponentes académicos, reconocidos por su amplia trayectoria en el mundo de la investigación el cual nuestro tema central de las participaciones será "Contribuciones de la biometría al desarrollo local, el bienestar humano y la sostenibilidad", el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría será un espacio donde se discutirán las aplicaciones de la biometría para resolver problemas complejos en diversos sectores en la creación de soluciones prácticas, eficaces y éticas, que promuevan el desarrollo equitativo y sostenible en la región iberoamericana.

En este contexto, se ha planificado la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro. A continuación, se detalla el número de noches consideradas para el cálculo de viáticos requeridos, así como la asignación correspondiente de pasajes aéreos para el personal mencionado.

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Autoridades						
	Fabricio Guevara (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Edwuin Carrasquero (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Jesenia Cárdenas (*)	10/7/2025	11/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
	Paolo Fabre Merchán	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Juan Valenzuela	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Huber Echeverría	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Subtotal de Autoridades				780	1690	
N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Noches	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Apoyo Logístico						
1	Mariam Castro	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
2	Mónica Franco	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Grace Tapia	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Katherine Montoya	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo

5	Cristhian Morán	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
6	Jordan Osorio	7/7/2025	11/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
7	Karen Bravo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
8	Dayana Castillo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
9	Domenica Cornejo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
10	Paolo Espinel	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Apoyo Logístico				800	3280	
N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Comité						
1	Henry Torres	8/7/2025	12/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
2	Angel Morán	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Graciela Castro	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Rafael Lazo	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Comité				320	1040	
	TOTAL DE VIÁTICOS					6010	

La inauguración oficial está programada para el 9 de julio de 2025 a las 10:30 a. m.; sin embargo, el evento dará inicio con un curso pre congreso el 8 de julio a las 14:00 p. m. Por esta razón, se solicita la presencia anticipada el 7 de julio de cinco integrantes del equipo logístico de la Gestión de Divulgación Científica, con el fin de ultimar detalles para la ejecución del evento y recibir a los participantes internacionales que arribarán a Ecuador durante la tarde-noche de ese mismo día.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen.

El personal logístico desempeñará un papel fundamental en la coordinación y ejecución del evento, especialmente en las actividades previas a la inauguración y durante el desarrollo del congreso. Su labor será clave para garantizar que cada aspecto operativo se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna. Entre sus responsabilidades se incluyen:

1. Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado.
2. Coordinar con proveedores y el equipo logístico externo para asegurar la correcta prestación de servicios, así como la distribución y cumplimiento de las actividades previstas.
3. Recibir y orientar a los participantes nacionales e internacionales que arribarán entre el 7 y el 11 de julio, de acuerdo con sus horarios de llegada, brindándoles asistencia e información relevante.
4. Revisar y ajustar el cronograma general, así como los protocolos operativos y ceremoniales del congreso, para garantizar una ejecución sin contratiempos.

5. Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
6. Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.

La tabla se presentan los detalles correspondientes a las fechas de llegada y permanencia de los participantes encargados de la organización, así como de las autoridades involucradas en el evento.

El equipo logístico requiere cobertura del evento hasta el sábado 12 de julio de 2025, dado que el programa finaliza el viernes 11 de julio aproximadamente a las 18h00. Por tal motivo, y considerando las coordinaciones necesarias con el proveedor para el cierre del evento, la entrega de los documentos de respaldo y la despedida de los conferencistas internacionales, se solicita la presencia de cuatro técnicos de Investigación y de la Experta en Divulgación y Eventos Científicos hasta la fecha indicada.

4. Conclusiones

Se requiere de la autorización para la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro para dar cumplimiento al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" según las fechas mencionadas en la tabla.

Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe, para las 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro.

En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", se requiere se autorice la asignación de 21 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.

5. Recomendaciones

Basado en la necesidad se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de abril al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Es importante señalar que cinco integrantes encargados del apoyo logístico deberán permanecer en el lugar del evento desde el 7 hasta el 12 de julio, con el fin de atender todas las actividades relacionadas con la organización, desde la fase de preparación e inicio hasta la culminación y despedida de los expositores internacionales. Por tal motivo, sus viáticos y pasajes aéreos deberán contemplarse para las fechas mencionadas.

Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.

Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos y viáticos según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo

logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de julio al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

6. Anexos

Link de anexos del proceso
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L

7. Firmas

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Psi. Grace Tapia Higuera, Mgs. Analista de Admisión	
Revisado por: Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. Experta de Divulgación y Eventos Científico	
Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. Decano de Investigación	

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con referencia al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM, de fecha 16 de junio de 2025, donde el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, expresa lo siguiente:

“Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 con fecha 10 de junio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Nº	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional (...)" .

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación y, con base al informe técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 este Vicerrectorado remite el presente requerimiento, con la finalidad que autorice el financiamiento y disponga la asignación de viáticos y pasajes aéreos a favor del personal antes descrito, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

mm



Oc Tours Margarita <octours.milagro@gmail.com>

LAZO SULCA/RAFAEL 08JUL2025 GYE UIO

1 mensaje

noreply@doc.mail.amadeus.com <noreply@doc.mail.amadeus.com>
Para: OCTOURS.MILAGRO@gmail.com

4 de julio de 2025, 13:50

B2T O. C. TOURS S.A.
[AV CHIRIJOS 731 Y](#) PASTAZA
GUAYAQUIL
ECUADOR
TELEPHONE: 999528311
EMAIL: OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM

BOOKING REF: C9TSCA
DATE: 04 JULY 2025
LAZO SULCA/RAFAEL

FLIGHT AV 1625 - AVIANCA TUE 08 JULY 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 08 JUL 08:15
ARRIVAL: QUITO, EC (MARISCAL SUCRE INTL) 08 JUL 09:05
FLIGHT BOOKING REF: TA/C9TSCA
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Z) DURATION: 00:50

BAGGAGE ALLOWANCE: 0PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE
CARRY ON BAGGAGE CONFIRMED

NON STOP GUAYAQUIL TO QUITO
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
COCKPIT CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
CABIN CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT AV 1670 - AVIANCA FRI 11 JULY 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: QUITO, EC (MARISCAL SUCRE INTL) 11 JUL 20:38
ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 11 JUL 21:33
FLIGHT BOOKING REF: TA/C9TSCA
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Z) DURATION: 00:55

BAGGAGE ALLOWANCE: 0PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE
CARRY ON BAGGAGE CONFIRMED

NON STOP QUITO TO GUAYAQUIL
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
COCKPIT CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
CABIN CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 95.75 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

FLIGHT TICKET(S)

TICKET: 2K/ETKT 547 2402827603 FOR LAZO SULCA/RAFAEL

CHECK YOUR TRIP ONLINE

[CLICK HERE LAZO SULCA RAFAEL](#)

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a *"Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito"*; éste despacho dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la compra de pasajes aéreos a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0605-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem_(1).pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landírez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a *"Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito"*; éste despacho dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la compra de pasajes aéreos a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0605-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem_(1).pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landírez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "*Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito*"; éste despacho dispone:

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem_(1).pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
001

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)
04-07-2025

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

X

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Mt. Rafael Lazo Sulca

PUESTO QUE OCUPA:

Docente

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Quito – Ecuador

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Facultad de Investigación

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

8/7/2025

07:15:00 am

11/7/2025

22:33:00 pm

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Fabricio Guevara Viejo PhD – Rector
Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD - Vicerrector de Investigación y Posgrado
Jesennia Cárdenas Cobo, PhD - Vicerrectora Académica y de Grado
Paolo Geovanny Fabre Merchán, PhD - Decano de la Facultad de Investigación
Juan Diego Valenzuela Cobos, PhD - Director del Centro Estadístico
Huber Echeverría Vásquez, PhD - Director de la Escuela de Formación
Henry Torres Ordóñez, MSc – Docente
Graciela Castro Castillo, MSc - Directora de la Escuela de Educación
Ángel Moran Herrera, MSc – Asesor
Rafael Lazo Sulca MSc – Docente
Katherine Montoya Cargua, Mt - Técnico de Investigación
Lic. Cristhian Morán Valdospino – Técnico de Investigación
Mónica Franco Morejón, Mt - Asistente de Facultad de Investigación
Mariam Castro Landirez, Mt - Experta en Divulgación Científica
Karen Bravo Figueroa, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Dayana Castillo Porozo – Técnico de Investigación
Lic. Doménica Cornejo Vaca – Técnico de Investigación
Grace Tapia Higuera, Mt – Analista
Paolo Espinel Obregoso, Mt - Técnico de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Las actividades se encuentran detalladas en el informe No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002, de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos del congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025 en calidad de miembro del Comité Científico.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo	Milagro - Guayaquil	8/7/2025	07:15:00 am	8/7/2025	08:15:00 am
Aéreo	Avianca	Guayaquil - Quito	8/7/2025	08:15:00 am	8/7/2025	09:05:00 am
Aéreo	Avianca	Quito -Guayaquil	11/7/2025	20:38:00 pm	11/7/2025	21::33:00 pm
Terrestre	Vehículo	Guayaquil - Milagro	11/7/2025	21:33:00 pm	11/7/2025	22:33:00 pm

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
NOMBRE DEL BANCO: Banco del Guayaquil	TIPO DE CUENTA: Ahorro	No. DE CUENTA: 8241770
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Mt. Rafael Seleyman Lazo Sulca		NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Huber Gregorio Echeverría Vásquez Ph.D DECANO DE INVESTIGACIÓN (S)
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 115 -2025

Traslado al territorio de QUITO
al Interior
Coeficiente: 0

Fecha: 8/7/2025
Hasta: 11/7/2025

Milagro , 5 de julio de 2025

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros	Observación
Edwuin Carrasquero	3	130	Vicerector	\$ 390.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Huber Echeverría	2	130	Director	\$ 260.00	\$0.00	\$0.00	9 al 11 de julio
Paolo Fabre Merchán	2	130	Decano	\$ 260.00	\$0.00	\$0.00	9 al 11 de julio
Juan Valenzuela	2	130	Director	\$ 260.00	\$0.00	\$0.00	9 al 11 de julio
Graciela Castro	3	130	Directora	\$ 390.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Mónica Franco	3	80	Asistente	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Rafael Lazo	3	130	Director	\$ 390.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Katherine Montoya	3	80	Tecnico docente	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Angel Moran	3	130	Asesor	\$ 390.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Grace Tapia	3	80	Analista	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Paolo Espinel	3	80	Tecnico de investigacion	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
TOTAL						\$ 3,300.00	

Observación

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)”;

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (...) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...)”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.

La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...)”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...)”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.”;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: “Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación en congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales”;

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “ Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generar discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros”;

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas”;

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:

- a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
- b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
- c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales”;

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – “En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: “Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece “Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad” que viene en consecuencia a la misión de la misma de “Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación”, me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: “(...) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veinticinco, en la primera Sesión de la Comisión de Gestión Académica.


Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN DE GRADO




Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		441	05	07	25
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$3,300.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$3,300.00
TOTAL										

SON: TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2025-0439-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI que participará en el Congreso Internacional IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en la ciudad de Quito, Ecuador, de conformidad con lo aprobado mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 05/07/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-N°12

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)”;

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (...) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garanticen la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...)”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.

La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...)”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...)”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.”;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: “Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación en congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales”;

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “ Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generar discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros”;

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas”;

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:

- a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
- b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
- c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales”;

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – “En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: “Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece “Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad” que viene en consecuencia a la misión de la misma de “Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación”, me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: “(...) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”;

Que, la Comisión de Gestión Académica, mediante Resolución CGA-SO-1-2025-No4 de fecha 21 de enero de 2025, resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador, con base en la Resolución CGA-SO-1-2025-No4.

Artículo 2. - Disponer al Decanato de Investigación en coordinación con las áreas responsables, realicen los actos administrativos necesarios para la eficiente ejecución y difusión a través de los canales de comunicación del Congreso Internacional: "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, así como al Decanato de Investigación.

SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link [documentos institucionales](#).

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintitrés días (23) del mes de enero del dos mil veinticinco, en la Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 099-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 8/7/2025 al 11/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS	Vicerrector	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 390.00
2	ECHEVERRIA VASQUEZ HUBER GREGORIO	Director	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260.00
3	FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY	Decano	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260.00
4	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	Director	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260.00
5	CASTRO CASTILLO GRACIELA JOSEFINA	Directora	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 390.00
6	FRANCO MOREJON MONICA FERNANDA	Asistente	V. \$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00
7	LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN	Director	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 390.00
8	MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO	Asesor	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 390.00
9	TAPIA HIGUERA GRACE MELISA	Analista	V. \$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00
SUMAN				#¡REF!	#¡REF!	\$ -	\$ 2,820.00

OBSERVACIONES Anticipo de viatios a Quito

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 6 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01267

Valor \$.

390.00

BENEFICIARIO: LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN

RUC/CEDULA: 0918859687

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Doc. Fte: S/VIATIC # 99-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	390.00	
TOTAL	\$	390.00	
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	390.00	

Fecha: Milagro 6 de julio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por: Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 215
No. Formulario Interno: 614
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0918859687
Nombre Responsable: LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN
Monto Fondo Global: 390.00
Monto Fondo Interno: 390.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: RAFAEL LAZO, Director Rep. 533 S/V 99 CE1267 Ant. de viát a Quito del 8 al 11 de julio del 2025, a participación al IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025. UNEMI-R-2025-0439-MEM

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-04
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-04
No. de CUR Contable: 119728836

Fecha Solicitud: 07/07/2025
Fecha Aprobación: 07/07/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0918859687	119728836	NO	390.00

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119728836	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	119728836	07	07	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	119728836			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000215000604	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 215 No. de Entrada: 604
		07	07	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0918859687	215	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	390.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0918859687	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	390.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								390.00	390.00

SON: TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 215 No. de Entrada: 604

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NEJOOKA7HVAK BKD	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	07/07/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	07/07/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
001FECHA DE INFORME:
15 DE JULIO DEL 2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:
LAZO SULCA RAFAEL SELEYMANPUESTO:
DOCENTELOCALIDAD DE LA COMISIÓN:
QUITO - PICHINCHANOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:
FACULTAD CIENCIAS E INGENIERIAS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

DR. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ, RECTOR
DR. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS
DR. EDWIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DRA. JESENNIA CÁRDENAS COBO, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE GRADO
DR. PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHÁN, DECANO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN
DR. HUBER ECHEVERRÍA VÁSQUEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN
MSC. GRACIELA CASTRO CASTILLO, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN
MSC. ÁNGEL MORÁN HERRERA, ASESOR

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: DEL 08 AL 11 DE JULIO DEL 2025

INFORME**ANTECEDENTES:**

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: "(...) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (...)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica";

Que, la Comisión de Gestión Académica, mediante Resolución CGA-SO-1-2025-No4 de fecha 21 de enero de 2025, resolvió: "Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad

de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente"; y, En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

Que mediante Resolución OCS-SO-1-2015-N°12, en su artículo 1, resuelve: Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador, con base en la Resolución CGA-SO-1-2025-No4.

Artículo 2. - Disponer al Decanato de Investigación en coordinación con las áreas responsables, realicen los actos administrativos necesarios para la eficiente ejecución y difusión a través de los canales de comunicación

del Congreso Internacional: "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025".

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, emitido por el Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, solicita la autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Martes 08: Julio

Salida de la Ciudad de Milagro en vehículo Institucional hacia el aeropuerto de Guayaquil. Posterior salida vía aérea desde Guayaquil hacia Quito.

Llegada al evento (PRE-CONGRESO) IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025, que se realizó en el Hotel Sheranton.

14:00 a 16:00 Participación del Curso 1: Del análisis de Datos a la Evidencia Científica: Meta-Análisis con MetaStat, sin programación en R

16:00 a 18:00 Participación del Curso 2: Modelos Jerárquicos Bayesianos: Elevando el Meta- Análisis a un Nuevo Nivel con R y STAN

Miércoles 09 de julio:

Llegada al evento IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025, que se realizó en el Hotel Sheranton.

Registro de asistencia

08:30 – 10:30 Participación del curso: Aplicaciones de modelos lineales y generalizados mixtos, dictado por el Dr. Raúl Machiavelli, Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico.

11H00: Inauguración del evento

11H30: Conferencia Magistral a cargo del Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, con el tema: Desarrollo de un sistema de minería de datos basado en técnicas de reducción de la dimensionalidad desde el ACP hasta el CoPlo-t-SNE

12H15: Almuerzo

13.30: Conferencia magistral a cargo del Dr. Juan Manuel Corchado, Rector de la Universidad de Salamanca, con el tema: La IA Generativa y Ciencia de Datos: Innovación sin límites.

14H15: Conferencia magistral a cargo del Dr. Claudio Ruff, Rector de la Universidad de Bernardo O'Higgins, con el tema: Equilibrio estructural en las universidades, calidad, finanzas y sostenibilidad desde una perspectiva empírica.

15H00: Conferencia magistral a cargo del Mg. Luis Cardó, Gerente General de la Universidad Científica del Sur (Lima).

16H00: Conferencia magistral, a cargo de la Dra. Gabriela Cendoya, Presidenta electa de la IBS, con el tema: International Biometric society: Un camino de crecimiento y apoyo mutuo.

17H15: Realice mi ponencia, con el tema: Aplicación de métodos BILOT en la Economía circular del Ecuador: Evaluación multivariante de residuos agroindustriales.

Jueves 10 de julio:

08H00: Curso sobre Metodología STATIS, a cargo de la Dra. Maura Vásquez y el Dr. Guillermo Ramírez de la Universidad de Venezuela.

10H30: Conferencia magistral, a cargo del Dr. Carlos Cuadras Avellana, de la Universidad Central de Barcelona, con el tema: Métodos Multivariantes basados en distancias: De la visualización factorial a la construcción de distribuciones singulares.

11H15: Conferencia magistral, a cargo del Dr. Florentine Smarandache, de la Universidad de México y del Dr.

Maikel Leiva de la Universidad de Guayaquil, con el tema: Introducción a la estadística neutrosófica: Fundamentos y aplicaciones.

12H00: Conferencia magistral, a cargo de la Dra. Adriana Pérez, Presidenta de la Región Centroamérica y el Caribe de Biometría, con el tema: Métodos estadísticos para determinar el efecto del cuidado integral paliativo en servicios de salud de personas con enfermedad de Parkinson y demencia en Estados Unidos de América.

12H45: Almuerzo

13:30: Visita a la mitad del mundo

Viernes 11 de julio:

08H00: Ponencia del Dr. Greibin Villegas, con el tema: Construyendo el futuro de la estadística multivariante: Nuevos horizontes, técnicas robustas y herramientas de visualización, revisión sistemática y análisis bibliométrico.

10H00: Mesa redonda sobre Desafíos de la Investigación aplicada para la toma de decisiones en sectores productivos, a cargo del Dr. Juan Sebastián Montalvo, Director de Operaciones en Pluslogistics y Santiago Nájera, Gerente Corporativo de Planificación de Operaciones PRONACA.

11H00: Conferencia magistral, a cargo del Dr. Enrique Vicente Rivera, con el tema: CARDIOUNEMI, estudio clínico Epidemiológico de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo en profesorado y PAS universitario.

11H30: Conferencia magistral, a cargo de la Dra. Purificación Vicente Galindo, de la Universidad de Salamanca y Universidad Estatal de Milagro, con el tema: Optimización de decisiones académicas: El Rol de R-Shiny-Connect en la gestión universitaria.

12H00: Conferencia magistral, a cargo de la Dra. Eugenia Ferreira, de la Universidad del ALGARVE, con el tema: Inferencia ecológica para el análisis de la abstención electoral.

13H00: Conferencia magistral, a cargo de la Dra. Mitzi Cubillas, de la Universidad de Panamá, con el tema: Sparse HJ-BIPLLOT y ODS: Una aproximación estadística al desarrollo sostenible.

13H30: Almuerzo

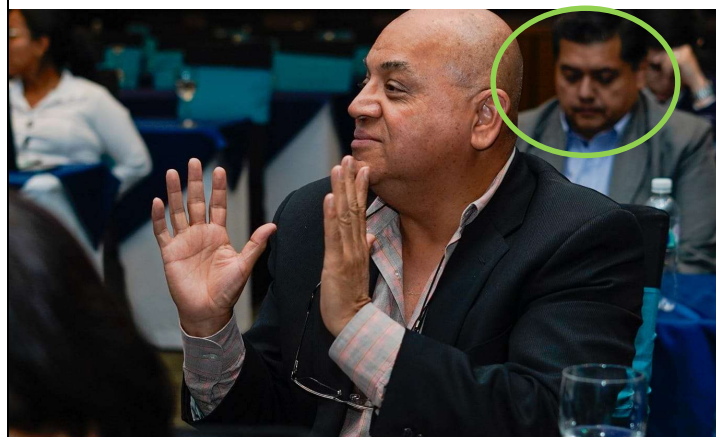
14H30: Participación como ponente con el tema STATIS KFOLD

16H45: Conferencia de clausura a cargo de la Dra. Purificación Galindo Villardon, Universidad de Salamanca, Universidad Estatal de Milagro, y de la ESPOL, con el tema Entre BIPLLOTs y Neutrosfia: Evaluación conceptual de las técnicas Multivariantes para la reducción de dimensionalidad.

18H00: Traslado desde el Hotel Sheranton hacia el aeropuerto.

20H38: Salida desde el aeropuerto de Tababela (Quito), hacia el aeropuerto de Guayaquil.

21H33: Traslado en vehículo propio desde Guayaquil hacia Milagro.





Boarding Pass y anexos:

<https://drive.google.com/drive/folders/12YW6FP0nwyNTD8nguoQc4vfNNg0r7YgN?usp=sharing>

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
08/07/2025	1790016919001	CORPORACION FAVORITA C.A.	031-106-000617738	ALIMENTACIÓN	69.04
09/07/2025	1792246857001	ANTOISAFOOD CIA. LTDA.	012-001-000000644	ALIMENTACIÓN	5.99
09/07/2025	1792072018001	DELI INTERNACIONAL S.A.	087-052-000213217	ALIMENTACIÓN	18.70
10/07/2025	1793227592001	MONKEYBOLON RESTAURANTE S.A.S.	001-001-000000566	ALIMENTACIÓN	27.84
10/07/2025	1792003881001	MB MAYFLOWER BUFFALOS S.A.	050-001-000102659	ALIMENTACIÓN	31.48
10/07/2025	1791769732001	PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA	018-005-000204168	ALIMENTACIÓN	15.37
10/07/2025	1712756038001	GUAYASAMIN ALBUJA CHRISTIAN ALEXIS	001-001-4010	ALIMENTACIÓN	11.00
11/07/2025	1721521191001	CUEVA CORDOVA JORDY ALEXANDER	001-111-000000005	HOSPEDAJE	186
11/07/2025	1791769732001	PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA	050-005-000218782	ALIMENTACIÓN	30.87
11/07/2025	1793199334001	TOSCA S.A.S.	001-001-000012462	ALIMENTACIÓN	4.90
TOTAL					\$ 401.19
OBSERVACIONES					

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: _____ MSc. Rafael Lazo Sulca DOCENTE	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
FIRMAS DE APROBACIÓN	

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
PhD. Paolo Fabre Merchan DECANO DE INVESTIGACIÓN	PhD. Eduardo Espinoza Solis VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (S)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792246857001

FACTURA

No. 012-001-000000644

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

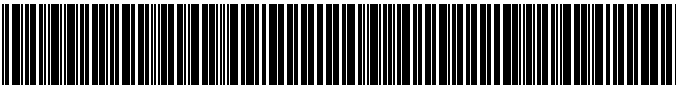
0907202501179224685700120120010000006441234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/07/2025 22:27:05

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0907202501179224685700120120010000006441234567814

ANTOISAFOOD CIA LTDA

ANTOISAFOOD CIA LTDA

Dirección Matriz: CASPICARA

Dirección Sucursal: QUICENTRO NORTE

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 0

Razón Social / Nombres y Apellidos: LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN

Identificación 0918859687

Fecha 09/07/2025

Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
R-CHU-RELL6	R-CHU-RELL6	1.00	6 CHURROS RELLENOS		5.2087	0.00	0.00	0.00	5.21

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5.99

SUBTOTAL 15%	5.21
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5.21
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.78
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5.99

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792072018001

FACTURA

No. 087-052-000213217

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

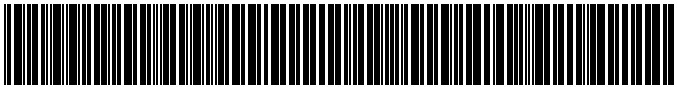
0907202501179207201800120870520002132174126153311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/07/2025 18:47:49

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0907202501179207201800120870520002132174126153311

DELI INTERNACIONAL S.A.

AMERICAN DELI

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dirección Sucursal: PICHINCHA / QUITO / AV. NACIONES UNIDAS Y AV. 6 DE DICIEMBRE

Contribuyente Especial 1308

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RAFAEL LAZO

Identificación 0918859687

Fecha 09/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
65		1.00	GASEOSA 16 ONZAS		1.4347	0.00	0.00	0.00	1.43
84		1.00	BOT AGUA SIN GAS		0.8608	0.00	0.00	0.00	0.86
92		1.00	AGRANDA GASEOSA		0.5217	0.00	0.00	0.00	0.52
269		1.00	SOPA DE POLLO		2.60	0.00	0.00	0.00	2.60
327		1.00	JUGO NATURAL		2.1739	0.00	0.00	0.00	2.17
537		1.00	CAMBIO X JUGO MIXTO		0.8608	0.00	0.00	0.00	0.86
669		1.00	CARNE APANADA A/M		4.3391	0.00	0.00	0.00	4.34
63253		1.00	CHULETA MORITO S/B		3.4695	0.00	0.00	0.00	3.47

Información Adicional	
CORREO 1:	cf.consumo@outlook.com
Gran Contribuyente:	GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-GCFOIOC21-00001165-E

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	18.70

SUBTOTAL 15%	16.26
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	16.26
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	2.44
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	18.70
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1793227592001

FACTURA

No. 001-001-000000566

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

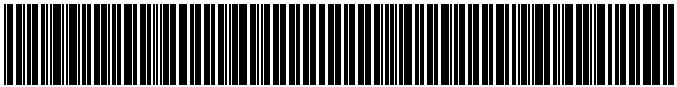
1007202501179322759200120010010000005661234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 08:41:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1007202501179322759200120010010000005661234567811

MONKEYBOLON RESTAURANTE S.A.S

MONKEYBOLON RESTAURANTE SAS

Dirección Matriz: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR SN Y BELGICA

Dirección Sucursal: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR SN Y BELGICA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: Rafael Lazo

Identificación 0918859687

Fecha 10/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: MILAGRO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
ITM-153		1.00	MENU INFANTIL		5.6522	0.00	0.00	0.00	5.65
ITM-1910		1.00	FRITO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ITM-19401		1.00	BOLON QUESO VERDE INF		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ITM-041		1.00	BATIDO DE MORA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ITM-153		1.00	MENU INFANTIL		5.6522	0.00	0.00	0.00	5.65
ITM-1910		1.00	FRITO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ITM-19401		1.00	BOLON QUESO VERDE INF		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ITM-006		1.00	CHOCOLATE CALIENTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ITM-38400		1.00	MONOBOLON CHICHARRON VERDE		6.3913	0.00	0.00	0.00	6.39
ITM-921		1.00	EXTRA FILETE DE HIGADO		3.687	0.00	0.00	0.00	3.69
ITM-002		1.00	AMERICANO FILTRADO		1.5217	0.00	0.00	0.00	1.52
ITM-021		1.00	AGUA		1.3043	0.00	0.00	0.00	1.30

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	27.84

SUBTOTAL 15%	24.21
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	24.21
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	3.63
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	27.84
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792003881001

FACTURA

No. 050-001-000102659

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

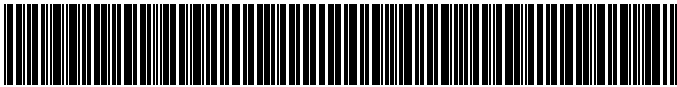
1007202501179200388100120500010001026596625500716

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2025 01:14:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1007202501179200388100120500010001026596625500716

MB MAYFLOWER BUFFALOS S.A.

MAYFLOWER

Dirección Matriz: Leonidas Plaza N24-73 y Mariscal FOCH - QUITO - ECUADOR

Dirección Sucursal: Av. 6 de Diciembre S/N y Julio Moreno-- --Quito-- PICHINCHA--Ecuador

Contribuyente Especial 745

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: rafael lazo

Identificación 0918859687

Fecha 10/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SM7	SM7	1.00	SUPERMEGA FAMILIAR		19.99	0.00	0.00	0.00	19.99
B1CB0002	B1CB0002	2.00	ARROZ AMARILLO GUARNICION		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RPP17	RPP17	1.00	PORCION PAPAS FRITAS 130 GR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CN38	CN38	2.00	CHORIZO/MORCILLA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3AV0025	3AV0025	2.00	PRESAS MARINADAS X 1		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VVM027V	VVM027V	2.00	MENESTRA LENTEJA COMBO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DBM23	DBM23	1.00	MESA_B_23		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CB11	CB11	1.00	COMBO HAMB LOMO + gas		4.34	0.00	0.00	0.00	4.34
RPP20	RPP20	1.00	PORCION PAPAS FRITAS 90 GR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BMBB	BMBB	1.00	1. GASEOSA 12 OZ		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DBM03	DBM03	1.00	MESA_B_03	\$15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FCQ01	FCQ01	1.00	PORCION QUESO CHEDDAR		0.65	0.00	0.00	0.00	0.65
3BE0033	3BE0033	1.00	COCA-COLA E 500 PET X 12		1.61	0.00	0.00	0.00	1.61

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
BE20	BE20	1.00	AGUA S/G 1/2 LT DESECHABLE		0.78	0.00	0.00	0.00	0.78
Información Adicional						SUBTOTAL 15%			27.37
NombreComercialTercero: rafael lazo						SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA			0.00
Descripción1: Relacionado con el pedido: B04_C1/0090164;						SUBTOTAL EXENTO DE IVA			0.00
						SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			27.37
						TOTAL DESCUENTO			0.00
						ICE			0.00
						IVA 15%			4.11
						IRBPNR			0.00
						PROPINA			0.00
						VALOR TOTAL			31.48
						VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO			0.00
						AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)			0.00

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	31.48

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791769732001

FACTURA

No. 018-005-000204168

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

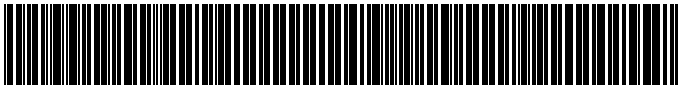
1007202501179176973200120180050002041680020416818

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 13:22:41

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1007202501179176973200120180050002041680020416818

PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.

PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.

Dirección Av. America N34-108 Rumipamba
Matriz:

Dirección PORTUGAL E9-115 Y REPUBLICA DEL SALVADOR
Sucursal:

Contribuyente Especial 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: RAFAEL LAZO

Identificación 0918859687

Fecha 10/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1074	1074	2.00	PAN EMPNDA POLLO		2.75	0.00	0.00	0.00	5.50
1229	1229	1.00	S PERNIL		4.3391	0.00	0.00	0.00	4.34
1190	1190	1.00	O MIFRUTA120		0.99	0.00	0.00	0.00	0.99
1054	1054	1.00	PAN F BIZ CYMBE		1.79	0.00	0.00	0.00	1.79
1438.1	1438.1	1.00	B NATURA225 (DURAZNO)		0.6087	0.00	0.00	0.00	0.61
1321	1321	1.00	B JUGO NRNJA PAS		1.40	0.00	0.00	0.00	1.40

Información Adicional	
TELEFONO::	0997479240
CORREO::	rlazos@unemi.edu.ec
Obs::	Beneficiate de la remisión de intereses, multas y recargos pagando tus obligaciones tributarias hasta el 31 de julio de 2024. Para más información comunícate al 1700 774 774.

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	15.37

SUBTOTAL 15%	4.95
SUBTOTAL 0%	9.68
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14.63
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.74
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	15.37
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1721521191001

FACTURA

No. 001-111-000000005

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1107202501172152119100120011110000000054310300817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2025 12:34:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1107202501172152119100120011110000000054310300817

CUEVA CORDOVA JORDY ALEXANDER

Dirección Matriz: Calle: AV EL INCA Numero: S N

Dirección Sucursal: Calle: AV EL INCA Numero: S N

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN

Identificación 0918859687

Fecha 11/07/2025

Dirección: MILAGROS

Placa / Matrícula:

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
004		1.00	SERVICIO DE RENTA DE SUITE- 4 DÍAS		161.74	0.00	0.00	0.00	161.74

Información Adicional	
Telefono:	0997479240
Email:	rlazos@unemi.edu.ec

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	186.00

SUBTOTAL 15%	161.74
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	161.74
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	24.26
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	186.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791769732001

FACTURA

No. 050-005-000218782

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1107202501179176973200120500050002187820021878219

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2025 16:13:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.

PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.

Dirección Av. America N34-108 Rumipamba
Matriz:

Dirección REPUBLICA DEL SALVADOR N36-30 Y SUECIA
Sucursal:

Contribuyente Especial 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: RAFAEL LAZO

Identificación 0918859687

Fecha 11/07/2025

Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1070	1070	2.00	F MERMELADAS		2.7826	0.00	0.00	0.00	5.57
1069	1069	2.00	F MELVAS		3.04	0.00	0.00	0.00	6.08
1023	1023	4.00	PAN BIZ ESPECIAL		0.35	0.00	0.00	0.00	1.40
1056	1056	2.00	PAN F BIZ SAL		3.49	0.00	0.00	0.00	6.98
1054	1054	1.00	PAN F BIZ CYMBE		1.79	0.00	0.00	0.00	1.79
1083	1083	1.00	MOUSSE CHOCO		1.9565	0.00	0.00	0.00	1.96
1153	7861024621076	1.00	B DASANI SG600		0.4783	0.00	0.00	0.00	0.48
1350	1350	3.00	GALLT PRINCESA		1.3043	0.00	0.00	0.00	3.91

Información Adicional	
TELEFONO::	0997479240
CORREO::	rlazos@unemi.edu.ec
Obs::	Beneficiate de la remisión de intereses, multas y recargos pagando tus obligaciones tributarias hasta el 31 de julio de 2024. Para más información comunícate al 1700 774 774.

Forma de pago	Valor
16 - TARJETA DE DEBITO	30.87

SUBTOTAL 15%	18.00
SUBTOTAL 0%	10.17
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	28.17
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	2.70
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	30.87
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1793199334001

FACTURA

No. 001-001-000012462

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

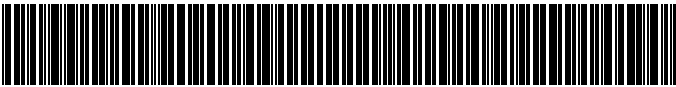
1107202501179319933400120010010000124629519236513

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/07/2025 01:07:11

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1107202501179319933400120010010000124629519236513

TOSCA SAS

TOSCA

Dirección Matriz: JORGE JUAN N3262 Y JIBAJA Y MARIANA DE JESUS

Dirección Sucursal: PICHINCHA QUITO RUMIPAMBA JORGE JUAN N3262 Y JIBAJA Y MARIANA DE JESUS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:		RAFAEL LAZO	
Identificación	0918859687		
Fecha	11/07/2025	Placa / Matrícula:	Guía 000-000-000000000
Dirección:	MILAGRO		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
8118	N/D	1.00	Entremet Frutos del Bosque Individual)		4.26087	0.00	0.00	0.00	4.26
490274	N/D	1.00	Caja Porta Torta Circular		0.695662	0.00	0.00	0.70	0.00
490156	N/D	1.00	Funda HG Mediana		0.26087	0.00	0.00	0.26	0.00

Información Adicional	
Correo:	RLAZOS@UNEMI.EDU.EC

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	4.90

SUBTOTAL 15%	4.26
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4.26
TOTAL DESCUENTO	0.96
ICE	0.00
IVA 15%	0.64
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4.90

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790016919001

FACTURA

No. 031-106-000617738

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

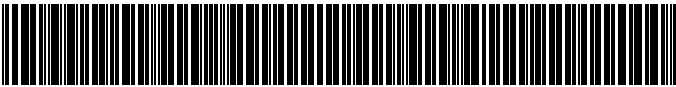
0807202501179001691900120311060006177380119003912

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/07/2025 13:01:10

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0807202501179001691900120311060006177380119003912

CORPORACION FAVORITA C.A.

CORPORACION FAVORITA C.A.

Dirección Matriz: AV. GENERAL ENRIQUEZ VIA COTOGCHOA

Dirección Sucursal: AV. REPUBLICA S/N Y AV. AMAZONAS

Contribuyente Especial 5368

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN

Identificación 0918859687

Fecha 08/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
786104861009	786104861009	1.00	GIRASOL		2.13	0.00	0.00	0.00	2.13
786104930129	786104930129	1.00	VALDEZ LIGERO AZUCAR BLANCA		1.50	0.00	0.00	0.00	1.50
786105750007	786105750007	1.00	CRISAL SUPER REFINADA		0.53	0.00	0.00	0.00	0.53
786104250021	786104250021	1.00	SX.LENTEJA		1.45	0.00	0.00	0.00	1.45
9038800079	9038800079	1.00	REAL ATUN ACEITE ABRE FACIL		1.60	0.00	0.00	0.24	1.36
786100026091	786100026091	1.00	LONCHYS FIDEO POLLO INSTANTANEO		0.89	0.00	0.00	0.00	0.89
9038800403	9038800403	1.00	REAL ARROZ		3.46	0.00	0.00	0.83	2.63
844529064936	844529064936	1.00	NESTLE TRIX		1.0696	0.00	0.00	0.00	1.07
786104255537	786104255537	1.00	SX.ALINO COMPLETO DOYPACK		0.3826	0.00	0.00	0.06	0.32
786100733066	786100733066	1.00	SX.COMINO MOLIDO		0.64	0.00	0.00	0.00	0.64
786114110263	786114110263	1.00	SG SA STEVIA SWEET TAUMATINA		4.113	0.00	0.00	0.00	4.11
786104257050	786104257050	1.00	SX.AGUA NATURAL SIN GAS		0.2435	0.00	0.00	0.00	0.24
7860404	7860404	2.00	SPRITE MINI		0.2522	0.00	0.00	0.00	0.50

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
786105590096	786105590096	2.00	NUTRI LECHE ENTERA UHT FUNDA		0.99	0.00	0.00	0.00	1.98
786100680042	786100680042	1.00	ORO CAFE SOBRE		2.1739	0.00	0.00	0.07	2.10
786102462561	786102462561	1.00	DASANI		1.4522	0.00	0.00	0.00	1.45
786102462625	786102462625	1.00	COCA COLA		0.3739	0.00	0.00	0.00	0.37
786102120801	786102120801	1.00	ILE TE HIERBA LUISA		1.17	0.00	0.00	0.00	1.17
786210298054	786210298054	1.00	LA VALERIA CEBOLLA MIX AL VACIO		2.89	0.00	0.00	0.00	2.89
786211118028	786211118028	1.00	AGROFIT MIX PIMIENTO - TOMATE - LIMON		0.99	0.00	0.00	0.00	0.99
786102580494	786102580494	1.00	CHIVERIA YOGUR MORA		0.86	0.00	0.00	0.00	0.86
262163	262163	0.3053	3 FILETES SUIZO SGRASA (T).		13.2984	0.00	0.00	0.00	4.06
786102290003	786102290003	1.00	INDAVES HUEVO GRANDE ESTUCHE.		2.68	0.00	0.00	0.46	2.22
786800016551	786800016551	1.00	ALBITA AJI PICANTE CTOMATE DE ARBOL		0.9304	0.00	0.00	0.00	0.93
786213844012	786213844012	1.00	PRODUCTOS CHEF EMP. VERDE CON QMOZZ.		2.7565	0.00	0.00	0.00	2.76
786105760031	786105760031	1.00	FLEXIPLAST FUNDA 58X71		0.9304	0.00	0.00	0.00	0.93
786104254732	786104254732	1.00	SX.PANO HOGAR		1.287	0.00	0.00	0.00	1.29
786211020473	786211020473	1.00	CREMA DERM TOA. HUMEDAS X50		2.2087	0.00	0.00	0.66	1.55
750954600310	750954600310	1.00	COLGATE DNT.TRIPLE ACCION		0.9478	0.00	0.00	0.00	0.95
770235495450	770235495450	1.00	SACHET NUTRIBELA 15 PRO HIALURONICO		1.487	0.00	0.00	0.00	1.49
770724267026	770724267026	1.00	CEPIMAX CEP.NINO FIGURA SURTIDO X1		0.9478	0.00	0.00	0.00	0.95
770724267046	770724267046	1.00	CEPIMAX CEPILLO ADULTO SUAVE X 2 CARBON ACTIVO		1.713	0.00	0.00	0.00	1.71
770203543009	770203543009	1.00	LISTERINE ENJ.ANTISARRO 180 ML		3.7739	0.00	0.00	0.00	3.77
786100760145	786100760145	1.00	LIRA ALCOHOL GEL ANTISEPTICO		1.2087	0.00	0.00	0.00	1.21
786104255369	786104255369	1.00	SX.DISCOS DESMAQUILLANTES X80		1.3739	0.00	0.00	0.00	1.37
880957746116	880957746116	1.00	BEAUSTA SACHET PROTECTO SOLAR UV 15ML		1.9217	0.00	0.00	0.00	1.92
7033037100	7033037100	1.00	BIC SOLEIL NATURALS X2		3.0609	0.00	0.00	0.00	3.06
84395690361	84395690361	1.00	JOIA GANCHO EXPANDIBLE NGRCAFE X2		0.80	0.00	0.00	0.00	0.80
880957746077	880957746077	1.00	BEAUSTA SACHET LIMPIADOR ESPUMA FRESH		1.9565	0.00	0.00	0.00	1.96
61651366211	61651366211	1.00	CALA PEINILLA PIN TAIL COMB		1.2087	0.00	0.00	0.00	1.21

Información Adicional	
DEDUCIBLE ALIMENTACION:	40.54
DEDUCIBLE SALUD:	1.21
AHORRO AFILIADO:	3.57
AHORRO TOTAL:	2.44
GRAN CONTRIBUYENTE:	NAC-GCFOIOC21-00868-E

Forma de pago	Valor
16 - TARJETA DE DEBITO	69.04

SUBTOTAL 15%	38.03
SUBTOTAL 0%	25.30
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	63.33
TOTAL DESCUENTO	2.32
ICE	0.00
IVA 15%	5.71
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	69.04

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

● Clave de acceso / Nro. autorización

1107202501179176973200120500050002187820021

 **Guía para contribuyentes**

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1791769732001	PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.	1107202501179176973200120500050002187820021878219	11/07/2025 16:13	

«««««	«««	«	»	»»	»»»»»
-------	-----	---	---	----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos		
	« « « «	« «	«	»	» »	» » » »

«««««	«««	««	»»	»»»	»»»»»
-------	-----	----	----	-----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
		« « « « « « « » » » » » » »		

«««««	«««	««	»»	»»»	»»»»»
-------	-----	----	----	-----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

[illegible]

«««««	«««	««	»»	»»»	»»»»»
-------	-----	----	----	-----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

[illegible]

«««««	«««	««	»»	»»»	»»»»»
-------	-----	----	----	-----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

● Clave de acceso / Nro. autorización

0807202501179001691900120311060006177380119

 **Guía para contribuyentes**

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1790016919001	CORPORACION FAVORITA C.A.	0807202501179001691900120311060006177380119003912	08/07/2025 13:01	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos	
	« « « «	« «	«	»	» » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
		« « « «	» » » »	

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización						Fecha autorización	Documentos relacionados
				« « « «	« «	«	»	» »	» » » »		

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

[illegible]

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).



Validez de comprobantes físicos

RUC	Autorización
1712756038001	1132810934

Tipo documento	Número documento
Nota de venta	001-001-000004010

Fecha emisión
10/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
GUAYASAMIN ALBUJA CHRISTIAN ALEXIS		CAFÉ GUAYASAMIN	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
SAN ANTONIO AV CORDOVA GALARZA LOCAL 11 Y MITAD DEL MUNDO		SAN ANTONIO AV CORDOVA GALARZA LOCAL 11 Y MITAD DEL MUNDO	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2026-04-08	13663	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

● Clave de acceso / Nro. autorización

0907202501179224685700120120010000006441234



Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792246857001	ANTOISAFOOD CIA LTDA	0907202501179224685700120120010000006441234567814	09/07/2025 22:27	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor			Razón social emisor	Motivos
		« « « «	« «	«	»	» »
		» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
		« « « «	» »	» » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

[illegible]

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

[illegible]

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

0907202501179207201800120870520002132174126

 **Guía para contribuyentes**

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792072018001	DELI INTERNACIONAL S.A.	0907202501179207201800120870520002132174126153311	09/07/2025 18:47	

« « « « «	« «	«	»	» »	» » » » »
-----------	-----	---	---	-----	-----------

El(los) comprobant(e)s consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
		«««« «« « » »» »»»»		

« « « « «	« «	«	»	» »	» » » » »
-----------	-----	---	---	-----	-----------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
		««««	««	«
		»	»»	»»»»

«««««	««	«	»	»»	»»»»»
-------	----	---	---	----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

« « « « «	« «	«	»	» »	» » » » »
-----------	-----	---	---	-----	-----------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes **ANULADOS** en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««««	««	«	»	»»	»»»»»
-------	----	---	---	----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

☒ Clave de acceso / Nro. autorización

1007202501179322759200120010010000005661234

 Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1793227592001	MONKEYBOLON RESTAURANTE S.A.S	1007202501179322759200120010010000005661234567811	10/07/2025 08:41	

« « « « « « » » » » » » » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

« « « « « « » » » » » » » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

« « « « « « » » » » » » » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

« « « « « « » » » » » » » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

« « « « « « » » » » » » » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

● Clave de acceso / Nro. autorización

1007202501179200388100120500010001026596625



Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792003881001	MB MAYFLOWER BUFFALOS S.A.	1007202501179200388100120500010001026596625500716	11/07/2025 01:14	

«««««	«««	«	»	»»	»»»»»
-------	-----	---	---	----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes
o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos
complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos		
	««««	««	«	»	»»	»»»»

«««««	«««	««	»»	»»»	»»»»»
-------	-----	----	----	-----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
		«««	«	»
		»»»	»»»»	

«««««	««	«	»	»»	»»»»»
-------	----	---	---	----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

« « « « «	« «	«	»	» »	» » » » »
-----------	-----	---	---	-----	-----------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización						Fecha autorización	Documentos relacionados
		aaaa	aa	a	»	»»	»»»	»»»»			

«««««	«««	««	»»	»»»	»»»»»
-------	-----	----	----	-----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

● Clave de acceso / Nro. autorización

1007202501179176973200120180050002041680020

 **Guía para
contribuyentes**

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1791769732001	PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.	1007202501179176973200120180050002041680020416818	10/07/2025 13:22	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos		
	««««	««	«	»	»»	»»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
		«««« «« « » »» »»»»		

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

[illegible]

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización			Fecha autorización	Documentos relacionados
			« « « «	« «	«	»	» »	» » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1107202501172152119100120011110000000054310



Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1721521191001	CUEVA CORDOVA JORDY ALEXANDER	1107202501172152119100120011110000000054310300817	11/07/2025 12:34	

«««««	«««	««	»»	»»»	»»»»»
-------	-----	----	----	-----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes
o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos
complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
		««« « « » » »»		

« « « « «	« «	«	»	» »	» » » » »
-----------	-----	---	---	-----	-----------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
		«««	«	»
		««	«	»»
		«	»	»»»

«««««	««	«	»	»»	»»»»»
-------	----	---	---	----	-------

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización					Fecha autorización	Documentos relacionados
			« « « «	« «	«	»	» »	» » » »		

« « « « «	« «	«	»	» »	» » » » »
-----------	-----	---	---	-----	-----------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados	
		####	##	#	-	##	####

///	///	///	///	///	///
-----	-----	-----	-----	-----	-----

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Lazo Sulca Rafael

AV 1683

HORA EN SALA

19:38

GRUPO

F

ASIENTO

20B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Lun, 7 Jul | 17:15
GUAYAQUIL JOS

QUI QUITO

Lun, 7 Jul | 18:05
QUITO MARISCAL



SEC 20

TU TARIFA ES Basic



Equipaje de mano
NO



Equipaje de bodega
0PC

Reserva: CHSUX9

E-ticket: 547240289114903

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA ECU

Vendido por:

Status:

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.



Lazo Sulca Rafael

AV 1670

HORA EN SALA

19:38

GRUPO

F

ASIENTO

22B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

UIO QUITO

Vie, 11 Jul | 20:38

QUITO MARISCAL

GYE GUAYAQUIL

Vie, 11 Jul | 21:33

GUAYAQUIL JOS



SEC 21

TU TARIFA ES Basic



Equipaje de mano
NO



Equipaje de bodega
0PC

Reserva: CHSUX9

E-ticket: 547240289014901

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA ECU

Vendido por:

Status:

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.





SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 099-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 8/7/2025 al 11/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
7	LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN	Director	V. \$ 390.00	\$ 117.00	\$ 273.00	\$ -	\$ 390.00
8	MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO	Asesor	V. \$ 390.00	\$ 117.00	\$ 273.00	\$ -	\$ 390.00
SUMAN				\$ 846.00	\$ 1,974.00	\$ -	\$ 2,820.00

OBSERVACIONES

Rendición de viatios a Quito

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 15 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 215

No. Formulario Interno: 614

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0918859687

Nombre Responsable: LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN

Monto Fondo Interno: 390,00

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 390,00

Monto Líquido: 390,00

No. Entrada Rendición: 796

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: RAFAEL LAZO, Director Rep. 533 S/V 99 CE1267 Ant. de viát a Quito del 8 al 11 de julio del 2025, a participación al IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.
UNEMI-R-2025-0439-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 99

Fecha Solicitud: 7/8/2025 0

No. Documento Aprobación: S/V 99

Fecha Aprobación: 7/8/2025 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0918859687	6961	6.961	390,00	390,00

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000					Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					07	08	2025	6961	6961
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		6358		
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN			Clase de Gasto:	OTROS GASTOS			RPA RTO DEV		
Banco:				Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS			Numero Operación	0					
Beneficiario:	0968533430001			UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior		390.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											390.00
IVA											0.00
SUB - TOTAL											390.00
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											390.00
SON: TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 215 No Entrada: 604											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 07/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		07	08	2025	6961	6961
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6358	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación				0
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 07/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero